



DECRETO ALCALDICIO N° 3086 /

AUTORIZA LO QUE INDICA

REQUÍNOA, 05 DIC 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

:
La solicitud de Compra del Departamento de Salud de fecha 05.12.2017 en donde solicita la adquisición de formularios para CESFAM y Postas de Salud Rural de Requínoa por el mes de Diciembre 2017. (primera y segunda parte del pedido)

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2017.

VISTOS

:
Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:
AUTORÍCESE la confección de orden de compra por trato directo bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra n (alto impacto social, Empresa de menor tamaño de la Región) por la adquisición de formularios por el mes de Diciembre 2017, (primera y segunda parte del pedido)al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

LUIS PARRA TAMAYO
RUT [REDACTED]

\$ 742.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 742.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999.001.001 Otros del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa. (Formularios).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)